



**Resolución de 11 de noviembre de 2021, del Vicerrector de Investigación y Transferencia de la Universidad de Huelva, por la que se aprueba la propuesta de resolución provisional de adjudicación de la convocatoria de ayudas en concurrencia competitiva de proyectos de I+D+i en el marco del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020, aprobada por la Resolución de 04 de febrero de 2020, de la Rectora de la Universidad de Huelva (Publicada el 04/02/2020).**



Por Resolución de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de 10 de enero de 2018, se establece un marco común para los procedimientos de concesión de ayudas a proyectos de I+D+i, en régimen de concurrencia competitiva, a realizar por las universidades públicas andaluzas como beneficiarias del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020.

Con base en lo anterior y conforme al marco común establecido por la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, mediante Resolución de 04 de febrero de 2020, de la Rectora de la Universidad de Huelva, se aprobaron las bases reguladoras y la convocatoria para el año 2020 de ayudas a proyectos de investigación I+D+i en el marco de este Programa Operativo FEDER 2014-2020.

Mediante Resolución de 03 de junio de 2020, del Vicerrector de Investigación y Transferencia de la Universidad de Huelva, se aprobaron las listas provisionales de solicitudes admitidas y excluidas de la convocatoria de las citadas ayudas.

Transcurrido el plazo de subsanación, y conforme a lo establecido en la Base Octava de la convocatoria, la Comisión de Investigación de la Universidad de Huelva acordó aprobar las listas definitivas de solicitudes admitidas y excluidas y su publicación con fecha 24 de julio de 2020.

De acuerdo a la Base Novena de la convocatoria, se remitieron a la DEVA las solicitudes propuestas para su evaluación conforme a los criterios de valoración establecidos en la misma.

La Comisión de Investigación, una vez recibida la evaluación de los proyectos solicitados, procedió al envío individualizado de los informes a los respectivos investigadores principales, y concedió un plazo de diez días hábiles para la presentación de alegaciones.

Resueltas las alegaciones y recibida la evaluación definitiva de la DEVA, la Comisión de Investigación en sesión celebrada con fecha 11 de noviembre de 2021, procedió a realizar la comparación de las solicitudes presentadas en cada modalidad y la prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios recogidos en la Base Décima de la Convocatoria.


Este vicerrectorado, en virtud de estos antecedentes:


**RESUELVE**

**Primero.-** Notificar a los interesados el informe de respuesta a las alegaciones presentadas emitido por la DEVA, al que podrán acceder en la página <http://www.uhu.es/vic.investigacion/estrategia/2020/proyectos.php>.

En virtud de lo previsto en el artículo 43 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

**Segundo.** - Dar cumplimiento al acuerdo de la Comisión de Investigación de 11 de noviembre de 2021 y publicar la resolución provisional de adjudicación de la convocatoria de 04 de febrero de 2020, de la Rectora de la Universidad

Código Seguro de verificación:SH03zz+1T8qPOXer6apTnQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://verificafirma.uhu.es/verificafirma">https://verificafirma.uhu.es/verificafirma</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	JOSE RODRIGUEZ QUINTERO	FECHA	12/11/2021
ID. FIRMA	firma.uhu.es	SH03zz+1T8qPOXer6apTnQ==	PÁGINA 1/7
 SH03zz+1T8qPOXer6apTnQ==			

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://portafirmas.uhu.es/verificafirma/">https://portafirmas.uhu.es/verificafirma/</a> . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Universidad de Huelva	FECHA	15/11/2021
ID. FIRMA	firma.uhu.es	nHMLRbC8+Bqhb5p0WVADuDJLYdAU3n8j	PÁGINA 1/7
			



de Huelva por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan ayudas en concurrencia competitiva a proyectos de I+D+i en el marco del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020:

Anexo I. Propuesta de Proyectos financiados modalidad A. Proyectos de I+D conocimiento frontera o desarrollo de tecnologías emergentes, por orden de puntuación, con indicación de la referencia del proyecto, identificación de la persona investigadora principal y la financiación propuesta.

Anexo II. Propuesta Proyectos financiados modalidad B. Proyectos I+D orientados a los retos de la sociedad andaluza, por orden de puntuación, con indicación de la referencia del proyecto, identificación de la persona investigadora principal y la financiación propuesta.

Anexo III. Propuesta Proyectos financiados modalidad C. Propuestas de mejora de participación en el Programa Marco Horizonte 2020, con indicación de la referencia del proyecto, identificación de la persona investigadora principal y la financiación propuesta.

Anexo IV. Relación de Proyectos suplentes por orden de puntuación, con indicación de la referencia del proyecto, identificación de la persona investigadora principal y la financiación otorgable en el supuesto de que acabaran resultando beneficiarios definitivos.

Anexo V. Relación de proyectos de investigación no seleccionados, con indicación de la referencia del proyecto e identificación de la persona investigadora principal y motivo.

Los proyectos que figuran en el Anexo IV, cumplen con las condiciones de la convocatoria para ser beneficiarias de ayuda, pero no han sido propuestos para financiación al haberse alcanzado el límite de disponibilidad presupuestaria de la convocatoria.

En el caso de renuncia o desistimiento por parte de beneficiarios provisionales podrán ser beneficiarios de la ayuda, conforme al orden de puntuación obtenida por modalidad de proyecto.

**Tercero.** - La propuesta de resolución provisional y de sus respectivos anexos se podrán consultar en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Huelva, <https://sede.uhu.es/teo.php>.

En virtud de lo previsto en el artículo 43 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.


También podrá consultarse a efectos informativos en la página web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia <http://www.uhu.es/vic.investigacion/estrategia/2020/proyectos.php>.


**Cuarto. Alegaciones, aceptación y documentación a presentar.** Conceder un plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de esta resolución en el Tablón Electrónico Oficial, para que, accediendo a la dirección electrónica <https://www.uhu.es/vic.investigacion/estrategia/2020/feder/index.php> y utilizando el formulario Anexo VI adjunto a esta resolución, los beneficiarios puedan:

- a) Alegar lo que estimen pertinente, en los términos previstos en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
- b) Comunicar el desistimiento.
- c) Comunicar su aceptación a la subvención propuesta.

Se aportará autorización del comité de bioética, o en caso de no existir implicaciones en materia de ética / seguridad, se marcará la opción de declaración responsable.

Los investigadores e investigadoras de los proyectos con investigador principal emergente sin vinculación, marcaran, además, el apartado correspondiente del formulario, en los términos del apartado sexto de la convocatoria.

Código Seguro de verificación:SH03zz+1T8qPOXer6apTnQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://verificafirma.uhu.es/verificafirma">https://verificafirma.uhu.es/verificafirma</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	JOSE RODRIGUEZ QUINTERO	FECHA	12/11/2021
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	2/7
 SH03zz+1T8qPOXer6apTnQ==			

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://portafirmas.uhu.es/verificafirma/">https://portafirmas.uhu.es/verificafirma/</a> . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Universidad de Huelva	FECHA	15/11/2021
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	2/7
			



No existe posibilidad de reformulación de las solicitudes. La cuantía aprobada en el concepto de gastos directos de ejecución se podrá destinar a cualquiera de los gastos elegibles de acuerdo con las necesidades del proyecto, debidamente especificados en la solicitud y sin necesidad de autorización previa.

En todo caso, las variaciones no podrán alterar el importe total de la ayuda, y su necesidad deberá justificarse adecuadamente en la documentación de seguimiento o de justificación.  
En ningún caso se podrán efectuar compensaciones entre el concepto de costes indirectos y cualquier otra tipología de gastos.

**Quinto. – Ejecución y duración de los proyectos.** Con carácter general, la fecha de inicio de elegibilidad de los gastos preparatorios realizados con cargo a los proyectos de investigación será el 1 de julio de 2021. La fecha de comienzo de ejecución de los mismos se iniciará el 1 de enero de 2022 y alcanzará hasta el 30 de junio de 2023, a excepción de los proyectos de la modalidad de Investigadores Emergentes sin vinculación, que tendrán una duración de dos años desde el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023.

**Sexto. - Financiación de la convocatoria.** Advertido error material del apartado Quinto de la Resolución de 04 de febrero de 2020, de la Rectora de la Universidad de Huelva (Publicada el 04/02/2020), se corrigen las dotaciones presupuestarias de la convocatoria, quedando como siguen:

*La dotación presupuestaria para esta convocatoria es de 1.728.290,36 € euros, efectuándose la siguiente distribución por modalidad o submodalidad de proyecto:*

*Modalidad A: Proyectos de conocimiento «frontera» y desarrollo de tecnologías emergentes: 777.730,66 €*  
*-Submodalidad A1: Proyectos de conocimiento «frontera» y desarrollo de tecnologías emergentes con evaluación favorable de la Agencia Estatal de Investigación 38.886,53 €*

*Modalidad B: Proyectos de conocimiento orientado a los retos de la sociedad andaluza: 777.730,66 €*  
*-Submodalidad B1: Proyectos de conocimiento orientado a los retos de la sociedad andaluza con evaluación favorable de la Agencia Estatal de Investigación 38.886,53 €.*


*Modalidad C: Propuestas de mejora de participación en el Programa Marco Horizonte 2020: 172.829,03 €.*


*Se efectúa una reserva financiera de un 50% del total del importe asignado a cada una de las modalidades A y B a favor de proyectos con investigadores o investigadoras emergentes*

Huelva, 11 de noviembre de 2021  
Fdo. LA Rectora  
P.D. José Rodríguez Quintero  
Vicerrector de Investigación y Transferencia.

Relación de Anexos adjuntos a la Resolución:

- Anexo I. Propuesta de Proyectos financiados modalidad A.
- Anexo II. Propuesta Proyectos financiados modalidad B.
- Anexo III. Propuesta Proyectos financiados modalidad C
- Anexo IV. Relación de Proyectos suplentes.
- Anexo V. Relación de proyectos de investigación no seleccionados.
- Anexo VI. Modelo de Aceptación/Desistimiento/Alegación.

Código Seguro de verificación:SH03zz+1T8qPOXer6apTnQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://verificafirma.uhu.es/verificafirma">https://verificafirma.uhu.es/verificafirma</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	JOSE RODRIGUEZ QUINTERO	FECHA	12/11/2021
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	3/7
 SH03zz+1T8qPOXer6apTnQ==			

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://portafirmas.uhu.es/verificafirma/">https://portafirmas.uhu.es/verificafirma/</a> . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Universidad de Huelva	FECHA	15/11/2021
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	3/7
			

## ANEXO I PROPUESTA PROYECTOS FINANCIADOS MODALIDAD A

### MODALIDAD A CONSOLIDADO

REFERENCIA	IP	COSTES INDIRECTOS	COSTES DIRECTOS	PROPUESTA DE FINANCIACIÓN
UHU-202024	Pedro José Pérez Romero	2.400,00 €	37.600,00 €	40.000,00 €
UHU-202070	Uwe Pischel	2.600,00 €	35.359,18 €	37.959,18 €
UHU-202008	Moisés García Morales	700,00 €	36.442,86 €	37.142,86 €
UHU-202067	Javier Bermejo Meléndez	950,00 €	17.648,47 €	18.598,47 €
UHU-202076	José Prenda Marín	3.000,00 €	31.897,96 €	34.897,96 €
UHU-202029	José Enrique Martín Alfonso		33.732,30 €	33.732,30 €
UHU-202009	Tamara García Barrera		33.673,47 €	33.673,47 €
UHU-202023	María Reyes Sánchez Herrera		32.653,06 €	32.653,06 €
UHU-202040	Juan Antonio Estévez Sola		15.877,55 €	15.877,55 €
UHU-202004	Guillermo Galán Vioque		15.714,29 €	15.714,29 €
UHU-202006	Pedro Sáenz - López Buñuel	720,00 €	9.722,86 €	10.442,86 €
UHU-202037	Rosa María Giles Carnero		14.081,63 €	14.081,63 €


### MODALIDAD A EMERGENTE

Referencia	IP	COSTES INDIRECTOS	COSTES DIRECTOS	PROPUESTA DE FINANCIACIÓN
UHU-202035	Natalia Palomino Tizado	5.500,00 €	63.200,00 €	68.700,00 €
UHU-202028	Simone Santoro	6.850,00 €	78.800,00 €	85.650,00 €
UHU-202044	Clara Delgado Sánchez	6.500,00 €	73.500,00 €	80.000,00 €
UHU-202042	Francisco José Vivas Fernández	7.000,00 €	80.000,00 €	87.000,00 €
UHU-202050	María Ángeles Fuentes Domínguez	7.000,00 €	73.000,00 €	80.000,00 €
UHU-202036	María Trinidad García Domínguez	6.850,00 €	73.100,00 €	79.950,00 €

Código Seguro de verificación:SH03zz+1T8qPOXer6apTnQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es/verificafirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE RODRIGUEZ QUINTERO		FECHA	12/11/2021
ID. FIRMA	firma.uhu.es	SH03zz+1T8qPOXer6apTnQ==	PÁGINA	4/7
 SH03zz+1T8qPOXer6apTnQ==				

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.uhu.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Universidad de Huelva		FECHA	15/11/2021
ID. FIRMA	firma.uhu.es	nHm1RbC8+Bqhb5p0WVADuDJLYdAU3n8j	PÁGINA	4/7
				

## ANEXO II PROPUESTA PROYECTOS FINANCIADOS MODALIDAD B

### CONSOLIDADOS

Referencia	IP	COSTES INDIRECTOS	COSTES DIRECTOS	PROPUESTA DE FINANCIACIÓN
UHU-202034	Felipe Jiménez Blas	3.000,00 €	37.000,00 €	40.000,00 €
UHU-202020	Juan Pedro Bolívar Raya	1.440,00 €	36.866,21 €	38.306,21 €
UHU-202025	Juan Antonio Gómez Galán	2.500,00 €	35.394,74 €	37.894,74 €
UHU-202016	Mª Del Mar Díaz Requejo	2.400,00 €	35.284,21 €	37.684,21 €
UHU-202043	Antonio J. Martínez Martínez	2.600,00 €	34.873,68 €	37.473,68 €
UHU-202013	Luis Alberto Malvarez Pascual		17.894,74 €	17.894,74 €
UHU-202027	Tomás Rodríguez Belderrain	2.600,00 €	32.768,42 €	35.368,42 €
UHU-202053	Aguasanta Miguel Sarmiento		29.018,46 €	29.018,46 €
UHU-202046	Ramón Jiménez Toribio		15.473,68 €	15.473,68 €
UHU-202063	Ana Sayago Gómez	2.600,00 €	28.136,84 €	30.736,84 €
UHU-202051	Juan Pérez Torreglosa	1.666,70 €	27.804,55 €	29.471,25 €
UHU-202031	José Enrique García Ramos	2.000,00 €	26.957,89 €	28.957,89 €


### EMERGENTES

Referencia	IP	COSTES INDIRECTOS	COSTES DIRECTOS	PROPUESTA DE FINANCIACIÓN
UHU-202047	Patricia De Casas Moreno	4.800,00 €	70.200,00 €	75.000,00 €
UHU-202066	Carlos Boente López	7.000,00 €	72.881,00 €	79.881,00 €
UHU-202021	María Dolores Basallote Sánchez		38.801,30 €	38.801,30 €
UHU-202077	Carmen Rodríguez Reinado		39.700,00 €	39.700,00 €
UHU-202058	Juan Mora Macías	2.000,00 €	37.470,00 €	39.470,00 €
UHU-202052	Antonio Toscano Grande	6.400,00 €	73.600,00 €	80.000,00 €
UHU-202062	Mª De Los Ángeles Merino Godoy	2.500,00 €	40.000,00 €	42.500,00 €
UHU-202048	Manuel Contreras Llanes	6.800 €	80.000 €	86.800,00 €

Código Seguro de verificación:SH03zz+1T8qPOXer6apTnQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es/verificafirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE RODRIGUEZ QUINTERO		FECHA	12/11/2021
ID. FIRMA	firma.uhu.es	SH03zz+1T8qPOXer6apTnQ==	PÁGINA	5/7
 SH03zz+1T8qPOXer6apTnQ==				

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.uhu.es/verificafirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Universidad de Huelva		FECHA	15/11/2021
ID. FIRMA	firma.uhu.es	nHm1RbC8+Bqhb5p0WVADuDJLYdAU3n8j	PÁGINA	5/7
				

### ANEXO III PROPUESTA PROYECTOS FINANCIADOS MODALIDAD C

Referencia	IP	COSTES INDIRECTOS	COSTES DIRECTOS	PROPUESTA DE FINANCIACIÓN
UHU-202005	Antonio J. Martínez Martínez		20.000,00 €	20.000,00 €


### ANEXO IV RELACIÓN DE PROYECTOS SUPLENTES


Referencia	IP	COSTES INDIRECTOS	COSTES DIRECTOS	PROPUESTA DE FINANCIACIÓN
UHU-202068	Lucía Fernández Sutilo	6.000,00 €	74.700,00 €	80.700,00 €
UHU-202026	Irene Mendoza Bagrera	7.000,00 €	80.000,00 €	87.000,00 €
UHU-202065	Zivan Gojkovic	7.000,00 €	80.000,00 €	87.000,00 €

### ANEXO V PROYECTOS NO FINANCIADOS

Referencia	IP	MOTIVO
UHU-202057	David Toscano Pardo	1
UHU-202039	Pablo José Hidalgo Fernández	1
UHU-202022	Miguel Carvajal Zaera	1
UHU-202030	Manuel Jesús Díaz Gómez	1
UHU-202011	Marta Vila Spínola	1
UHU-202015	Javier López Tirado	1
UHU-202002	Carmen Rodríguez Ruiz De Almodóvar	1
UHU-202059	Sergio Jesús Gómez Melgar	1
UHU-202071	Francisco Córdoba García	1
UHU-202074	Raúl Jiménez Naharro	1
UHU-202069	Eloy M. Castellanos Verdugo	1
UHU-202054	Ramón Mendoza Berjano	1
UHU-202072	Juan Diego Ramos Pichardo	1
UHU-202033	Juan José García Machado	1
UHU-202032	Adnaloj Pardo Rojas	1
UHU-202061	Rosario Cinta Carrasco Tristanco	1
UHU-202041	Laura Galván González	1
UHU-202012	María del Rocío Moreno Casablanca	2

1. No alcanza el mínimo de puntuación requerido para tener acceso a financiación.
2. No mantiene los requisitos de vinculación para ser beneficiaria de la ayuda.

Código Seguro de verificación:SH03zz+1T8qPOXer6apTnQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://verificafirma.uhu.es/verificafirma">https://verificafirma.uhu.es/verificafirma</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	JOSE RODRIGUEZ QUINTERO	FECHA	12/11/2021
ID. FIRMA	firma.uhu.es	SH03zz+1T8qPOXer6apTnQ==	PÁGINA 6/7
 SH03zz+1T8qPOXer6apTnQ==			

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://portafirmas.uhu.es/verificafirma/">https://portafirmas.uhu.es/verificafirma/</a> . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Universidad de Huelva	FECHA	15/11/2021
ID. FIRMA	firma.uhu.es	nHm1RbC8+Bqhb5p0WVADuDJLYdAU3n8j	PÁGINA 6/7
			



### ANEXO VI

Documento de Aceptación/Desistimiento/Alegación de la Resolución Provisional de Adjudicación de los proyectos convocados mediante la Resolución de 4 de febrero de 2020 de la Rectora de la Universidad de Huelva, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan ayudas en concurrencia competitiva a proyectos de I+D+i en el marco del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020.



#### Datos del proyecto

Referencia	
Título del proyecto	
Investigador/a Principal 1	
Investigador/a Principal 2	

DECLARA QUE (marque solo una opción):

- ACEPTA la financiación concedida.
- DESISTE de la financiación concedida.
- Presenta ALEGACIONES. Adjuntar documento.

APORTA (marque solo una opción):

- Autorización del comité de ética/seguridad.
- Declaración responsable de no implicación en materia de ética/seguridad.


Como Investigador/a Principal 1 de este Proyecto declaro que el mismo NO implica investigación con seres humanos, animales, agentes biológicos o muestras contaminadas con ellos, ni organismos modificados genéticamente.

#### INVESTIGADOR/A PRINCIPAL EMERGENTE SIN VINCULACIÓN

- Declaro conocer el carácter exclusivo del contrato vinculado al proyecto, y que a fecha de inicio del periodo de ejecución no desarrollaré actividad alguna que pueda suponer incompatibilidad con el mismo, salvo las indicadas en el apartado Sexto de la convocatoria.

Fdo.:

Investigador/a Principal del Proyecto.

Código Seguro de verificación:SH03zz+1T8qPOXer6apTnQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://verificafirma.uhu.es/verificafirma">https://verificafirma.uhu.es/verificafirma</a> . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	JOSE RODRIGUEZ QUINTERO	FECHA	12/11/2021
ID. FIRMA	firma.uhu.es	SH03zz+1T8qPOXer6apTnQ==	PÁGINA 7/7
			
SH03zz+1T8qPOXer6apTnQ==			

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://portafirmas.uhu.es/verificafirma/">https://portafirmas.uhu.es/verificafirma/</a> . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Universidad de Huelva	FECHA	15/11/2021
ID. FIRMA	firma.uhu.es	nHm1RbC8+Bqhb5p0WVADuDJLYdAU3n8j	PÁGINA 7/7
